



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Referencia: Aprueba Enmienda N° 1 - EX-2018-06522830-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2018-06522830-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 1/18 (BID) en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la provincia de Buenos Aires, para la “Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamiento con Entidades (SGIPIMRE)”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) mediante préstamo BID AR-L1272 (4435 OC-AR), y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bienes y Servicios convocó a Licitación Pública Internacional para “Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamiento con Entidades (SGIPIMRE)” con fecha límite para la presentación de ofertas el día 10 de Septiembre de 2018 a las 09:30 horas y fecha de apertura de ofertas el día 10 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas;

Que mediante NO-2018-17565326-GDEBA-DBYSMIYSPGP la Dirección de Bienes y Servicios informa que en virtud de las consultas realizadas por un potencial oferente, resulta necesario modificar la cláusula IAO 15.1 de la Sección II – Datos de Licitación (DDL) e incorporar la subcláusula 16.4 de la Sección IX de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

Que por expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Enmienda N° 1, por la que se modifica la cláusula IAO 15.1 de la Sección II – Datos de Licitación (DDL) e incorporar la subcláusula 16.4 de la Sección IX de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

Que en virtud de la NO-2018-17917439-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra toma conocimiento y remite la nota CSC/CAR 2317/2018 del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo toma conocimiento y manifiesta no tener comentarios que realizar a las modificaciones propuestas en la Enmienda N° 1, conforme IF-2018-16550325-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que en esta instancia resulta necesario aprobar la Enmienda N° 1 que modifica la cláusula IAO 15.1 de la Sección II – Datos de Licitación (DDL) e incorporar la subcláusula 16.4 de la Sección IX de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por en Ley N° 13.981, Decreto Reglamentario N° 1300/16 y la cláusula 8.1 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, de los Documentos de Licitación;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Enmienda N° 1 Anexo I – (IF-2018-17653662-GDEBA-DBYSMIYSPGP) al Documento de Licitación para la “Adquisición de licencias SAP para el Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamiento con Entidades (SGIPIIMRE)”.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios para que publique la Enmienda N° 1 en el sitio de internet del Organismo Ejecutor, <http://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones>, y proceda a comunicarla a los potenciales oferentes que hayan obtenido el Documento de Licitación, conforme lo establecido en la cláusula 8.2 e IAO 7.1 de los Documentos de Licitación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.